

## Los electores de segundo grado en Costa Rica (1897-1909)\*

Iván Molina Jiménez\*\*

La Constitución francesa de 1791 definió la estructura básica de las votaciones indirectas al diferenciar a los ciudadanos de los electores. Los primeros, en asambleas primarias, escogían a un número reducido de los segundos, quienes elegían, a su vez, a los diputados. Este modelo de representación política fue el que inspiró la Constitución de Cádiz de 1812, la cual organizó la emisión del sufragio en tres grados —ciudadanos, electores de parroquia y electores de partido— y tuvo una influencia decisiva en la Hispanoamérica de esa época.<sup>1</sup> El Brasil imperial no se exceptuó de esta tendencia, ya que en tal país el sufragio indirecto sólo fue suprimido en 1881.<sup>2</sup>

La experiencia de los países hispanoamericanos con las votaciones indirectas, durante el si-

glo XIX, fue muy diversa, al igual que las fechas en que se estableció el sufragio directo. En Argentina, un cambio de este tipo se aprobó ya en 1821, pero en Perú debió esperar hasta 1895, al tiempo que en Colombia, con excepción del período 1853-1863, en que estuvo vigente el voto universal masculino, se combinaron comicios directos e indirectos hasta 1936.<sup>3</sup> Una opción de esta índole tampoco fue desconocida en Venezuela y Chile.<sup>4</sup> En Costa Rica, un sistema de votación de tres grados estuvo vigente desde las primeras elecciones constitucionales de 1812 hasta 1844 cuando, en la Constitución de ese año, se estable-

\* Recopilé la información de base para este trabajo en el curso de un proyecto sobre el fraude electoral y la reforma institucional en Costa Rica, realizado junto con Fabrice Lehoucq y financiado por el National Endowment for Humanities (Collaborative Projects Grant RO-22864-95). La redacción del artículo fue financiada por la Universidad de Costa Rica.

\*\* Historiador. Especialista en historia cultural de Centroamérica e historia política de Costa Rica durante los siglos XIX y XX.

<sup>1</sup> Botana, Natalio, "Comentarios finales", en Annino, Antonio (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 471.

<sup>2</sup> Graham, Richard, *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*, Stanford, Stanford University Press, 1990, pp. 182-206.

<sup>3</sup> Ternavasio, Marcela, "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840", en Chiaramonti, Gabriella, "Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú", en Annino, *Historia de las elecciones*, pp. 65-105 y 315-346. Posada Carbó, Eduardo, "Fraude al sufragio: la reforma electoral en Colombia, 1830-1930", en Malamud, Carlos (ed.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 208-229.

<sup>4</sup> Posada Carbó, Eduardo, "Alternancia y república: elecciones en la Nueva Granada y Venezuela, 1835-1837". Sabato, Hilda (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 162-180; Valenzuela, J. Samuel, "La ley electoral de 1890 y la democratización del régimen político chileno", en *Estudios Públicos* núm. 71 (invierno, 1998), pp. 265-296.

ció el voto directo; sin embargo, en 1847 una nueva Carta introdujo un sistema de dos grados que perduró hasta 1913.<sup>5</sup>

Pese al importante papel que jugaron los electores de segundo y tercer grado en la política latinoamericana del siglo XIX, es hasta muy recientemente que se ha desarrollado un interés por investigarlos en términos de su origen social y/o ocupacional y de su comportamiento político. Hasta ahora, sin embargo, el conocimiento alcanzado es más una impresión que estadísticamente fundamentado. En su importante libro sobre la política brasileña del siglo XIX, Richard Graham señala que a menudo los electores procedían de las filas de los jefes o patronos locales, cuyo apoyo era esencial para ganar una plaza de elector,<sup>6</sup> pero no ofrece datos específicos sobre la composición de los electores. Algo similar puede decirse del interesante estudio de Vincent C. Peloso, quien señala que los requisitos para ser elector en el Perú de la década de 1850 convertían a los notables en candidatos potenciales para dicho cargo.<sup>7</sup>

En contraste, Juan Cáceres Muñoz sí analiza cuantitativamente las ocupaciones de los electores primarios y secundarios (es decir, de segundo y tercer grado para seguir la diferenciación establecida por la Constitución de Cádiz) en el Querétaro de la década de 1840. Si entre los electores primarios había una amplia representación social, con más de un 60 por ciento de artesanos y labradores, los puestos de electores secundarios

estaban dominados por hacendados y comerciantes (66.6 por ciento). Esta valiosa aproximación estadística es afectada, sin embargo, por la pequeñez de los universos de análisis: 20 electores primarios y 12 secundarios.<sup>8</sup>

Con todas sus limitaciones, la información comentada es relevante para el caso de Costa Rica porque parece confirmar una de las dudas mayores sobre el carácter democrático de la política costarricense durante el siglo XIX, y en especial en el periodo 1889-1913. Tal inquietud se relaciona con la existencia de un sistema electoral de dos vueltas, en el cual, dados los requisitos establecidos por la Constitución de 1871, los votantes sólo podían escoger a propietarios alfabetizados como electores de segundo grado. En tales circunstancias, se ha supuesto que los cargos de elector fueron controlados decisivamente por miembros de las familias cafetaleras ricas, una perspectiva acorde con la visión de que la participación electoral habida en esa época se explica, esencialmente, por la manipulación de sectores populares anal-fabetos por partidos que eran poco más que instrumentos oligárquicos.<sup>9</sup>

El propósito del presente artículo es someter a crítica este enfoque con base en una revisión de datos ya conocidos y de otros que no han sido considerados hasta ahora. En la primera parte del artículo se analizará brevemente la legislación relacionada con los electores de segundo grado, aprobada durante el periodo que culmina con la Constitución de 1871. Posteriormente, se examinará, según espacio urbano y rural, la composición ocupacional y los lazos de parentesco de los

<sup>5</sup> Obregón Quesada, Clotilde, *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000, pp. 116-245.

<sup>6</sup> Graham, *Patronage and Politics*, p. 154.

<sup>7</sup> Peloso, Vincent C., "Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-Nineteenth-Century Peru"; Peloso, Vincent C. y Tenenbaum, Barbara A., *Liberals, Politics & Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America*, Athens, University of Georgia Press, 1996, p. 189. Véase también lo que señala Peter Guardino en el sentido de que en la Oaxaca de la primera mitad del siglo XIX los campesinos indígenas tendían a escoger a funcionarios administrativos y a sacerdotes como electores. Guardino, Peter, "'Toda libertad para emitir sus votos'. Plebeyos, campesinos y elecciones en Oaxaca, 1808-1850", en *Cuadernos del Sur*, Oaxaca, 6: 15, junio, 2000, pp. 105-107.

<sup>8</sup> Cáceres Muñoz, Juan, "Poder rural y estructuras sociales en Querétaro", tesis de Doctorado, El Colegio de México, citada en Carmagnani, Marcelo y Hernández Chávez, Alicia, "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910", Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones*, pp. 379-380.

<sup>9</sup> Salazar, Orlando, *El apogeo de la república liberal en Costa Rica 1870-1914*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990, pp. 93, 139 y 182-183. Yashar, Deborah J., *Demanding Democracy. Reform and Reaction in Costa Rica and Guatemala 1870's-1950's*, Stanford, Stanford University Press, 1997, pp. 53-55; Samper, Mario, "Fuerzas sociopolíticas y procesos electorales en Costa Rica", en *Revista de Historia*, San José, núm. especial, 1988, pp. 164-165.

electores de segundo grado de los años 1897-1909, periodo para el cual contamos con una amplia base de datos de 2,484 electores propietarios, que fueron escogidos en las votaciones de primer grado de 1897, 1901, 1905 y 1909. Por último, se estudiará el comportamiento político de los electores, en particular la cuestión de las lealtades partidistas y su relación con la aprobación del sufragio directo, en 1913.

### Legislación y electores de segundo grado (1812-1871)

La Constitución de Cádiz, aunque estableció un sistema de tres grados, no definió requisitos diferenciados para ciudadanos, electores de parroquia y electores de partido: en los tres casos, debían ser varones, avocados y residentes en el territorio parroquial respectivo y mayores de 25 años.<sup>10</sup> El Pacto Social Fundamental de la Provincia de Costa Rica (1821) mantuvo, en lo esencial, lo dispuesto en la Constitución gaditana con respecto a ciudadanos y electores. La Constitución de la República Federal de Centro América (1824) estableció que eran ciudadanos todos los habitantes casados o mayores de 18 años siempre que ejercieran una profesión útil o tuvieran medios conocidos de subsistencia. La Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica (1825) repitió lo anterior con respecto a los ciudadanos, pero especificó que para ser elector de segundo o tercer grado se requería, además de la ciudadanía, ser mayor de edad (23 años) y poseer una propiedad cuyo valor no bajara de 100 pesos. La definición de requisitos económicos se consolidó con la Ley de Bases y Garantías (1841), según la cual para ser ciudadano se requería tener 21 años cum-

plidos o 20 años si se era profesor de alguna ciencia o padre de familia y poseer, aparte de casa propia, alguna propiedad, capital o industria que le permitiera sostenerse en proporción a su estado. El elector de segundo grado, a su vez, debía poseer un capital propio, fuera de la casa de habitación, que no bajase de 200 pesos, y el de tercer grado, un capital no inferior a mil pesos.<sup>11</sup>

Con la aprobación del voto directo, en la Constitución de 1844, se acordó que podrían sufragar los ciudadanos vecinos del Estado, de 25 años o más, casados, viudos o cabezas de familia (o solteros que hubieran servido honoríficamente un cargo en los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, o a nivel municipal), dueños de una propiedad raíz valorada en no menos de 200 pesos. De esta forma, el sufragio directo supuso una restricción de la ciudadanía, al exigírsele a los ciudadanos requisitos que antes sólo debían satisfacer los electores: no sólo se elevó la edad, sino que se introdujo un condicionante con respecto al estado civil y a la propiedad, aunque todavía no en relación con la alfabetización.<sup>12</sup>

La Constitución de 1847, que estableció un sistema de dos grados, amplió de nuevo la ciudadanía, al definir como ciudadanos a todos los varones de 20 años y más, o de 18 años si eran casados

<sup>11</sup> Peralta, Hernán G., *Las constituciones de Costa Rica*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 134-135, 169-170, 208, 210, 266 y 277; Obregón Quesada confunde los requisitos de los ciudadanos con los de los electores de segundo y tercer grado al analizar la Ley Fundamental de 1825. *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo*, p. 71, Cuadro 2.2. En el primer y el segundo estatutos políticos de Costa Rica decretados el 17 de marzo y el 16 de mayo de 1823, se indicaba ya que eran costarricenses todos los hombres libres, naturales o avocados en la provincia, que ejercían algún ramo de industria útil. Peralta, *Las constituciones de Costa Rica*, pp. 149 y 159.

<sup>12</sup> Peralta, *Las constituciones de Costa Rica*, pp. 299-300. La aprobación del sufragio directo en Brasil también supuso una restricción de la ciudadanía que redujo el número de votantes, de más de un millón en 1870 a unos 150,000, tras la reforma electoral de 1881; Graham, *Patronage and Politics*, p. 202. Para un análisis de la experiencia costarricense, véase: Sáenz Carbonell, Jorge F., *Los años del voto directo. Don Francisco María Oremano y la Constitución de 1844*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1992.

<sup>10</sup> Obregón, *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo*, p. 34. Aunque para Costa Rica no conocemos el origen socioeconómico de tales electores, vale la pena señalar que los puestos municipales de las ciudades principales, entre 1821 y 1824, estuvieron dominados por hacendados y comerciantes. Molina Jiménez, Iván, "El capital comercial en un valle de labriegos sencillos (1800-1824). Análisis del legado colonial de Costa Rica", tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1984, pp. 210-226 y 444-455.

o profesores de alguna ciencia, cuya propiedad u ocupación les permitiera mantenerse en proporción a su estado. Para ser elector de segundo grado, sin embargo, se requería poseer una propiedad de 500 pesos, tener 23 años de edad, saber leer y escribir, ser casado o cabeza de familia o haber servido honoríficamente al Estado. La Constitución de 1848 volvió a restringir la ciudadanía, al elevar la edad a 21 años y al disponer que para ser ciudadano era preciso poseer bienes raíces por valor de 300 pesos o una renta anual de 150 pesos. A su vez, el requisito de propiedad para ser elector de segundo grado se aumentó a 1.000 pesos, la edad a 25 años, se mantuvieron los condicionantes de alfabetización y estado civil y se eliminó la excepción que suponía el servicio honorífico.<sup>13</sup>

El agricultor de la provincia de Heredia, Santiago Córdova, dejó un valioso testimonio de lo que la restricción de la ciudadanía supuso para él: en febrero de 1859, en vísperas de los comicios a efectuarse en abril próximo, le manifestó al presidente Juan Rafael Mora que:

[...] la Junta Calificadora de mi vecindario, me ha inferido el notorio agravio de no inscribirme en la lista de ciudadanos calificados [...], sin escuchar la voz de la justicia ni el eco de la razón, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de alsarme de aquella providencia; la única razón que ha tenido la honorable Junta para negarme el goce de ciudadano es la de asegurar que no soy dueño de una propiedad raíz que llegue al valor de trescientos pesos [...] La honorable Junta sabe que trabajé acá duramente en mi juventud, para adquirir bienes con que subsistir en la vejez, que logré darle ser a mis esfuerzos, pero que los infortunios y el deceso de darle a la patria hijos hùtiles, me hicieron perder todo mi haber; sabe que consagré mi vida en educar a mi finado hijo, el Presbítero Bruno Córdova, y que después de haber gastado cuanto poseía, la Divina

<sup>13</sup> Peralta, *Las constituciones de Costa Rica*, pp. 331, 336, 372 y 374. Las constituciones de 1847 y 1848 establecían que, luego de cinco años de promulgadas, sería indispensable saber leer y escribir para ser ciudadano.

Providencia, debido a la guerra [de 1856-1857 contra los filibusteros jefeados por William Walker] y cólera, me lo arrebató cuando prestaba servicios a la Patria, y que perdí en él todo mi consuelo, toda mi esperanza, quedando ya en la ancianidad y decrepidez [sic] sin poder activar como antes para adquirir, pues a pesar de tan poderosas [entre renglonado: razones], me sepulta la Junta de un solo golpe, condenándome a vivir aislado fuera de la sociedad y sin ese dulce nombre de ciudadano de la patria."<sup>14</sup>

La Constitución de 1859, aprobada tras la caída de Juan Rafael Mora, amplió otra vez la ciudadanía, al definir como ciudadanos a todos los hombres de 20 años y más, o de 18 si eran casados o profesores de alguna ciencia, poseedores de propiedad u oficio honesto que les permitiera mantenerse en proporción a su estado. En cuanto a los electores de segundo grado, se requería tener 25 años, saber leer y escribir y ser propietario de cantidad que no bajara de 500 pesos o tener una renta anual de doscientos. En 1869, una nueva Constitución disminuyó la edad de los electores a 21 años, y en 1871, otra Constitución consolidó los cambios descritos, al definir a los ciudadanos en los términos señalados en la de 1859, y a los electores según lo dispuesto en las constituciones de 1859 y 1869.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Archivo Nacional de Costa Rica. Gobernación. Exp. 3590 (1859), ff. 3-3 v. Todo corchete así [ ] es mío. En esta y en todas las citas textuales se conserva la ortografía original. Este importante documento, descubierto por Hugo Vargas, sugiere que la restricción de la ciudadanía fue un factor importante que alimentó el descontento contra el gobierno de Juan Rafael Mora, el cual culminó con su derrocamiento en agosto de 1859. Vargas, Hugo, "Procesos electorales y luchas de poder en Costa Rica. Estudio sobre el origen del sistema de partidos (1821-1902)", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1996, pp. 66-68.

<sup>15</sup> Peralta, *Las constituciones de Costa Rica*, pp. 404, 406, 436, 438, 463 y 469. Véase también: Obregón Quesada, *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo*, pp. 135, 159 y 171. Vargas, "Procesos electorales y luchas de poder en Costa Rica", pp. 64-65. La Constitución de 1871, con excepción del periodo 1876-1882, en que fue suspendida, y de la breve dictadura de los Tinoco (1917-1919), estuvo vigente hasta 1948.

De los requisitos precedentes, el más discriminatorio era saber leer y escribir. Para 1869-1870, el salario de los peones del Valle Central, en un contexto de escasez de mano de obra, podía oscilar entre 25 y 30 pesos al mes, en tanto que, en la década de 1880, el sueldo mensual de un artesano fluctuaba entre 35 y 70 pesos.<sup>16</sup> A medida que el crecimiento económico y la inflación elevaron el valor nominal de salarios y jornales, cada vez más varones de extracción popular podían satisfacer la condición de la propiedad o del ingreso establecida por la Constitución de 1871. En contraste, según el censo de 1864, la proporción de varones alfabetizados de diez años y más ascendía al 50.8 por ciento en las ciudades, y en el campo, a 15.3 por ciento, aunque la fuente consultada no permite diferenciar a los que sólo podían leer de quienes, además de esto, sabían también escribir. El impulso decisivo para la alfabetización masiva, especialmente la rural, tuvo que esperar hasta la reforma de 1885-1886, cuando el aparato escolar fue centralizado y secularizado. Entre los censos de 1883 y 1892, la proporción de varones y mujeres rurales de diez años y más que leían y escribían ascendió de 14.8 a 23.2; y de los niños del campo nacidos entre 1886 y 1895, quienes alcanzaron la edad para empezar a asistir a la escuela entre 1892/93 y 1901/02, el 66.9 por ciento se alfabetizó.<sup>17</sup>

Los requisitos de solvencia y nivel de instrucción que debían satisfacer los electores quizá fueron menos restrictivos en Costa Rica que en otros países de América Latina, dada la importancia que tenían los pequeños y medianos productores urbanos y rurales en la estructura social, y los

avances que experimentó la alfabetización popular. En cuanto a lo primero, según el censo de 1950, alrededor de un tercio de todos los varones de 20 años y más que conformaban la población económicamente activa en ese año eran propietarios, una proporción que debió ser más elevada a finales del siglo XIX, cuando los procesos de diferenciación social estaban menos avanzados.<sup>18</sup>

En relación con el nivel de alfabetización de los varones rurales, a finales del siglo XIX, cabe considerar lo siguiente. En esa época era muy frecuente que en el campo un número considerable de niños empezara a asistir a la escuela después de los diez años. Además, el alfabetismo masculino superaba al femenino como mínimo en un diez por ciento. Por tanto, si se pudiera controlar la incidencia de esas variables y recalcular la alfabetización de los varones de 21 años y más, es probable que el índice respectivo superase el 40 por ciento.<sup>19</sup> En otras palabras: es verosímil que entre un 40 y un 60 por ciento de los costarricenses adultos pudiera cumplir, en la década de 1890, con los requisitos establecidos por la Constitución de 1871 para ser elector de segundo grado.

Obviamente, que la proporción indicada de costarricenses de 21 años y más calificara para ser nombrado elector no necesariamente significaba que todos pudieran serlo, ya que el número de electores estaba en función del tamaño de la población, a razón de tres electores por cada mil habitantes.<sup>20</sup> Por tal razón, el total de individuos que competía por el puesto de elector era siempre inferior al de todos los varones que cumplían los requisitos respectivos, y la proporción de los efectivamente nombrados era todavía más baja. Por ejemplo, para la elección de primer grado de

<sup>16</sup> Cardoso, Ciro, "La formación de la hacienda cafetalera en Costa Rica (siglo XIX)", en *Avances de Investigación. Proyecto de historia social y económica de Costa Rica 1821-1945*, San José, núm. 4, 1976, p. 21; Fallas, Carlos Luis, *El movimiento obrero en Costa Rica 1830-1902*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1983, p. 331.

<sup>17</sup> Molina Jiménez, Iván, "Explorando las bases de la cultura impresa en Costa Rica: la alfabetización popular (1891-1950)", en Vega, Patricia (comp.), *Comunicación y construcción de lo cotidiano*, San José, Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1999, pp. 28, 33 y 53. Los datos de los censos de 1883 y 1892 no permiten calcular el alfabetismo por sexo.

<sup>18</sup> Oficial, *Censo de población de Costa Rica. 1950*, 2da. edición, San José, Dirección General de Estadística y Censos, 1975, pp. 296-299. Para calcular la proporción de propietarios sumamos los porcentajes correspondientes a patronos y a trabajadores por cuenta propia. Esta última categoría incluía sobre todo a campesinos, artesanos y comerciantes al por menor.

<sup>19</sup> Oficial, *Censo general de la República de Costa Rica. 1892*, San José, Tipografía Nacional, 1893, pp. cv-cix.

<sup>20</sup> Oficial, "Ley de elecciones", en *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1893*, San José, Tipografía Nacional, 1893, p. 339.

1909, los partidos Civil y Republicano nominaron a 1,629 individuos, de los cuales solo 915 fueron electos.<sup>21</sup>

### Distribución geográfica, lazos de parentesco y ocupación

En los cuatro comicios de primer grado efectuados entre 1897 y 1909, fueron puestas en juego 3,222 plazas de elector de segundo grado,<sup>22</sup> cuya distribución regional se ofrece en el cuadro 1. Es importante considerar el contraste entre centro y periferia porque, entre finales del siglo XIX y principios del XX, se consolidó en Costa Rica una diferencia básica entre las cuatro provincias centrales (San José, Alajuela, Cartago y Heredia) y las tres costeras o periféricas (Guanacaste, Puntarenas y Limón). Las primeras, aparte de concentrar más del 80 por ciento de la población del país, principalmente en el Valle Central —un área que representa apenas el 6.2 por ciento del territorio nacional—, se caracterizaban por la influencia que tenía la cultura urbana, el peso de los pequeños y medianos productores urbanos y rurales, mayores niveles de alfabetismo y el predominio de una población que se consideraba a sí mismo “blanca”.<sup>23</sup>

En Guanacaste y diversas partes de Puntarenas, en contraste, un campesinado pobre, de origen indígena y mulato, y con un elevado índice de

<sup>21</sup> Archivo Nacional de Costa Rica. Congreso. Exp. 14936 (1910). *La Gaceta*, núm. 66, 17 de septiembre de 1909, pp. 269-271; núm. 68, 19 de septiembre de 1909, pp. 278-279; núm. 70, 22 de septiembre de 1909, pp. 286-287; núm. 72, 24 de septiembre de 1909, pp. 298-299; núm. 75, 28 de septiembre de 1909, pp. 310-311; núm. 77, 30 de septiembre de 1909, pp. 322-323; y núm. 79, 2 de octubre de 1909, pp. 339-340. El total de nominados debió ascender a 1,830 personas, pero en algunos distritos el Partido Civil no presentó candidatos.

<sup>22</sup> Se trata de electores propietarios. Por razones de tiempo y espacio no analizamos la distribución de 1,074 plazas de suplentes.

<sup>23</sup> Molina Jiménez, Iván, “Un país, dos electorados. El caso de Costa Rica (1890-1950)”, en *Desacatos. Revista de Antropología Social*, Oaxaca, núm. 6, primavera-verano 2001, pp. 167-169.

**Cuadro 1**  
**Distribución de 3.222 plazas de elector de segundo grado por centro (2.643 plazas) y periferia (579 plazas). Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Región    | 1897<br>(660) | 1901<br>(783) | 1905<br>(864) | 1909<br>(915) |
|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Centro    | 81.8          | 82.8          | 82.3          | 81.3          |
| Periferia | 18.2          | 17.2          | 17.7          | 18.7          |
| Total     | 100.0         | 100.0         | 100.0         | 100.0         |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de plazas por año electoral.

Fuente: *La Gaceta*, núm. 123, 23 de noviembre de 1897, p. 540; núm. 125, 25 de noviembre de 1897, p. 548; núm. 127, 27 de noviembre de 1897, pp. 559-563; núm. 128, 28 de noviembre de 1897, pp. 567-568; núm. 130, 1 de diciembre de 1897, pp. 576-579; núm. 132, 3 de diciembre de 1897, p. 586; núm. 5, 8 de enero de 1902, pp. 18-22; núm. 10, 14 de enero de 1902, pp. 40-41; núm. 12, 16 de enero de 1902, p. 50; núm. 14, 18 de enero de 1902, pp. 57-60; núm. 15, 19 de enero de 1902, p. 62; núm. 18, 23 de enero de 1902, p. 75; núm. 19, 24 de enero de 1902, p. 77; núm. 25, 30 de julio de 1905, pp. 138-141; núm. 64, 14 de septiembre de 1905, p. 316; núm. 66, 17 de septiembre de 1909, pp. 269-271; núm. 68, 19 de septiembre de 1909, pp. 278-279; núm. 70, 22 de septiembre de 1909, pp. 286-287; núm. 72, 24 de septiembre de 1909, pp. 298-299; núm. 75, 28 de septiembre de 1909, pp. 310-311; núm. 77, 30 de septiembre de 1909, pp. 322-323; y núm. 79, 2 de octubre de 1909, pp. 339-340. Archivo Nacional de Costa Rica. Gobernación. Exps. 1629, 1630, 1631, 1634, 1636 y 1648 (1905); y Congreso. Exps. 3245 (1906) y 14936 (1910)

analfabetismo, estaba asentado en áreas dominadas por la ganadería extensiva practicada en grandes haciendas. En Limón, a su vez, la producción bananera, controlada por la United Fruit Company, ocupaba a miles de trabajadores asalariados, de origen costarricense y extranjero, y era el eje económico de una compleja comunidad afrocaribeña, compuesta por inmigrantes anglófonos, procedentes de Jamaica en su mayoría, quienes originalmente llegaron a Costa Rica para laborar en la construcción del llamado Ferrocarril al Atlántico a finales del siglo XIX.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Molina Jiménez, “Un país, dos electorados”, pp. 167-169.

De acuerdo con el cuadro 1, la proporción de plazas entre las cuatro provincias centrales y las tres periféricas se mantuvo estable en el periodo bajo estudio, con dos cambios menores. El primero consistió en la disminución en el porcentaje de puestos de la periferia ocurrida en 1901, la cual puede explicarse como resultado de lo siguiente. La Ley Electoral de 1893 definía como distrito electoral, con derecho a nombrar tres electores propietarios y un suplente, a todo poblado de 1,000 o más habitantes.<sup>25</sup> El Poder Ejecutivo, sin embargo, podía crear distritos electorales en asentamientos inferiores a mil almas, una disposición cuyo fin era facilitar la votación en casos de mayor dispersión demográfica al evitar que los votantes tuvieran que desplazarse a largas distancias para sufragar. Esta situación era particularmente grave en la periferia, donde la población era más pequeña y estaba más dispersa. Así, en el centro, de 138 distritos electorales establecidos para la elección presidencial de 1905, solo 26 tenían menos de mil habitantes (18.8 por ciento); en cambio, en la periferia, de 31 distritos electorales, 13 (41.9 por ciento) tenían menos de mil almas.<sup>26</sup>

La disposición precedente podía ser aprovechada por el Poder Ejecutivo para crear distritos electorales en poblados de menos de 1,000 almas donde el candidato respaldado por el gobierno tenía más simpatía. Esto parece haber ocurrido principal, aunque no exclusivamente, durante los gobiernos autoritarios de Rafael Iglesias (1894-1898 y 1898-1902), cuyo mayor apoyo electoral se concentraba en Guanacaste, Puntarenas y Limón. Por ende, tanto razones políticas (el fin del periodo de Iglesias) como administrativas pudieron influir en la baja porcentual en la distribución de plazas de elector de segundo grado que experimentó la periferia entre 1897 y 1901.

En el marco de las reformas electorales aprobadas entre 1908 y 1909, se acordó que ya no se podrían establecer distritos electorales de menos

<sup>25</sup> Oficial, *Ley de elecciones*, op. cit., p. 339.

<sup>26</sup> Oficial, *Ley de elecciones: instrucciones para practicar las de segundo grado conforme al sistema de voto proporcional numérico*, 2da. edición, San José, Tipografía Nacional, 1905, pp. 61-70. No hemos logrado localizar datos de este tipo para el periodo anterior a 1905.

de 1,000 habitantes.<sup>27</sup> Aparte de eliminar la atribución que, en este sentido, tenía el Poder Ejecutivo, conviene resaltar dicha disposición porque permite comprender mejor el segundo cambio que se observa en el cuadro 1: el alza en la proporción de las plazas de elector de segundo grado correspondiente a la periferia ocurrida entre 1905 y 1909. Tal aumento expresaba la paulatina colonización agrícola de diversas áreas periféricas por familias campesinas procedentes del centro. En su conjunto, la proporción del electorado asentado en Guanacaste, Puntarenas y Limón ascendió de 19.6 a 26.8 por ciento del total nacional entre 1892 y 1950.<sup>28</sup>

En las dos primeras décadas del siglo XX, la organización administrativa de Costa Rica experimentó profundas modificaciones, ya que, por un lado, Puntarenas y Limón, hasta entonces dos comarcas, fueron ascendidas a la categoría de provincia en 1909. Por otra parte, si hasta 1900 el país se dividía en 32 cantones, entre 1901 y 1915 se crearon 23 cantones nuevos.<sup>29</sup> Tales cambios afectan, sin duda, los datos presentados en el cuadro 2, el cual clasifica las plazas de elector de segundo grado según correspondieran a las ciudades principales, que eran las capitales provinciales,

<sup>27</sup> La reforma indicada se aprobó el 10. de diciembre de 1908. Salazar, Orlando, "El sistema electoral costarricense: un análisis del periodo 1889-1919", en *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*, San José, núm. 20, 1986, p. 2. Para una descripción más amplia de esas reformas, véase: Chacón Pacheco, Nelson, *Reseña de nuestras leyes electorales*, San José, s. e., 1975, pp. 153-159.

<sup>28</sup> Molina Jiménez, Iván, "Un país, dos electorados. El caso de Costa Rica (1890-1950)", en *Desacatos. Revista de Antropología Social*, Oaxaca, núm. 6, primavera-verano 2001, p. 169.

<sup>29</sup> Hernández, Hermógenes, *Costa Rica: evolución territorial y principales censos de población 1502-1984*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1985, p. 173. No existe ningún estudio detallado que examine el juego político detrás de la creación de nuevos cantones, pero un artículo reciente aporta datos interesantes sobre cuán conflictivo y complejo podía ser tal proceso. Fernández, José Antonio, "La dinámica social agraria en las repúblicas agroexportadoras. Oligarcas exportadores, maiceros y cafetaleros en el Valle Central de Costa Rica. (1900-1930)", en *Revista de Historia*; Managua, núm. 13, I semestre de 1999, pp. 117-130.

a las ciudades menores o villas, que constituían las cabeceras de cantón, y al campo.

La creación de nuevos cantones complica, en particular, el examen de la información referente a las capitales provinciales en la periferia y a las cabeceras cantonales en el centro, cuyas jurisdicciones fueron modificadas por dicho proceso. El hecho de que la fuente disponible, en algunos casos, tampoco permita discriminar con exactitud las plazas rurales de las de las villas o ciudades, también afecta los resultados expuestos en el cuadro 2.<sup>30</sup> Por último, cabe indicar que, aunque lo usual era que los electores fueran vecinos de los cantones y distritos por los cuales eran nombrados, había ocasiones en que no era así, ya que la Constitución de 1871 lo único que exigía al respecto era que el elector fuera "[...] vecino de la Provincia á que pertenece el Distrito que le nombra".<sup>31</sup>

A pesar de los problemas indicados, el cuadro 2 permite apreciar, según espacio urbano o rural, diferencias significativas entre centro y periferia y algunas tendencias básicas a lo largo del periodo. Según el censo de 1892, la población asentada en ciudades y villas, en el centro, ascendía a 27.3 por ciento, en tanto que el porcentaje de puestos de elector de esos espacios osciló entre un mínimo del 32.3 y un máximo del 41.9 por cien-

<sup>30</sup> En 1909, por ejemplo, los cantones josefinos de Alajuelita y Santa Ana estaban constituidos por un solo distrito, por lo que no es posible diferenciar las plazas de las villas de las del entorno rural.

<sup>31</sup> Peralta, *Las constituciones de Costa Rica*, p. 469.

to entre 1897 y 1909. En la periferia, de acuerdo con el mismo censo, la población que habitaba en ciudades y villas representaba un 26.6 por ciento, en tanto que el porcentaje correspondiente de plazas de elector fluctuó entre un mínimo 42.5 y un máximo del 51 por ciento en el periodo indicado.<sup>32</sup> Así, el sistema de electoral de dos grados tendía a privilegiar la representación y el peso político de los espacios urbanos y semiurbanos a costa del mundo rural, una tendencia que era más aguda en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. Tal fenómeno operaba comúnmente mediante la creación de distritos electorales que incluían ciudades o villas y comunidades rurales aledañas.

En la periferia, el cambio más significativo fue el aumento en el número de plazas de las ciudades, especialmente entre 1897 y 1905, un alza que expresaba el crecimiento de los puertos de Puntarenas y, sobre todo, de Limón, cuya cuota conjunta de electores pasó de 18 a 36 entre los años indicados. Este pronunciado desequilibrio, sin embargo, fue momentáneo y ya en 1909 el porcentaje de puestos de elector concentrado por las

<sup>32</sup> Los datos con respecto a la proporción de población asentada en ciudades y villas proceden de Molina Jiménez, "Un país, dos electorados", p. 168. Para 1950, la población residente en ciudades y villas representaba un 37.8 por ciento en el centro (lo que supone un crecimiento anual de casi 0.2 por ciento) y un 22 por ciento en la periferia. La baja en este último caso obedecía a la intensificación de los procesos de colonización agrícola, especialmente en Limón y Puntarenas.

**Cuadro 2**  
**Distribución de 3.222 plazas de elector de segundo grado por ciudad (C), villa (V) y campo (R). Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Región    | 1897       |            |            | 1901       |            |            | 1905       |            |            | 1909       |            |            |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|           | C<br>(117) | V<br>(108) | R<br>(435) | C<br>(150) | V<br>(132) | R<br>(501) | C<br>(165) | V<br>(159) | R<br>(540) | C<br>(171) | V<br>(216) | R<br>(528) |
| Centro    | 16.7       | 15.6       | 67.7       | 17.1       | 16.7       | 66.2       | 16.5       | 18.1       | 65.4       | 17.3       | 24.6       | 58.1       |
| Periferia | 22.5       | 20.0       | 57.5       | 28.9       | 17.8       | 53.3       | 31.4       | 19.6       | 49.0       | 24.6       | 19.3       | 56.1       |
| Total     | 17.7       | 16.4       | 65.9       | 19.2       | 16.8       | 64.0       | 19.1       | 18.4       | 62.5       | 18.7       | 23.6       | 57.7       |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de plazas por región y espacio.

Fuente: La misma del cuadro 1.

ciudades bajó a una cifra ligeramente superior a la de 1897. En el centro, en cambio, la modificación más importante fue el incremento en la cantidad de puestos de las villas, un alza a tono con la creación de nuevos cantones. En términos generales, se puede afirmar que la distribución espacial de los puestos de elector experimentó un definido proceso de urbanización, el cual fue sobredimensionado por una dinámica electoral que privilegiaba la representación de ciudades y villas.<sup>33</sup>

A la luz del cuadro 3, se puede concluir que el mundo de los electores de segundo grado estaba dominado por el parentesco. Antes de analizar este punto, conviene explicar cuál fue la metodología empleada. A partir de una identificación nominal de los electores por cantón y elección, consideramos como vinculados por parentesco a aquellos que tenían el mismo apellido y que, por tanto, podían ser hermanos, padre e hijo, tío y sobrino o primos. Obviamente, este procedimiento no está exento de errores, ya que podía haber personas, apellidadas igual, pero sin parentesco. He-

mos asumido, sin embargo, que estos casos serían los menos, ya que el universo bajo análisis está compuesto por una población cerrada, es decir, que no fue modificada por una migración significativa procedente del exterior.<sup>34</sup> En todo caso, la sobrevaloración de los vínculos de parentesco que podría derivarse del procedimiento descrito sería más que compensada por el hecho de que nuestra metodología excluye aquellos casos de parentesco que superaban la unidad cantonal (electores apellidados igual que residían en cantones distintos) y no considera aquellos casos de electores emparentados que tenían apellidos diferentes.

El peso del parentesco era mayor en el centro (42.6 por ciento del total de las plazas de elector) que en la periferia (26.8 por ciento de todas esas plazas). Esta diferencia se explica, en buena parte, porque las dos principales ciudades de la periferia, los puertos de Puntarenas y Limón, solían convertirse en el lugar de residencia, temporal o

<sup>34</sup> Las importantes inmigraciones china, italiana y afrocaribeña que Costa Rica recibió a partir de 1870 no afectan nuestro universo de análisis, porque tales personas no votaban. Por otra parte, de los 2,484 electores escogidos entre 1897 y 1909, 83 (3.3 por ciento) parecen haber sido extranjeros naturalizados o hijos de inmigrantes, entre los cuales destacaban los de origen español y nicaragüense. Para un estudio cultural sobre las inmigraciones de inicios del XX, véase: Soto, Ronald, "Inmigración e identidad nacional en Costa Rica. 1904-1942. Los 'otros' reafirman el 'nosotros'", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1998.

<sup>33</sup> El desfase entre distribución geográfica de la población y cupo de electores no fue exclusivo de Costa Rica. Gabriella Chiaramonti ha encontrado un fenómeno similar en el Perú del último tercio del siglo XIX. "Construir el centro, redefinir al ciudadano: restricción del sufragio y reforma electoral en el Perú de finales del siglo XIX", en Malamud, *Legitimidad y representación*, pp. 245-248.

**Cuadro 3**  
**Distribución de 1.280 plazas de elector de segundo grado por ciudad (C), villa (V) y campo (R) en las cuales podían existir lazos de parentesco entre los electores. Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Región    | 1897      |           |            | 1901      |           |            | 1905      |           |            | 1909      |           |            |
|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|
|           | C<br>(51) | V<br>(29) | R<br>(157) | C<br>(71) | V<br>(46) | R<br>(205) | C<br>(72) | V<br>(53) | R<br>(231) | C<br>(83) | V<br>(60) | R<br>(221) |
| Centro    | 56.7      | 28.6      | 38.3       | 51.4      | 34.4      | 42.7       | 50.4      | 34.1      | 44.9       | 56.6      | 27.3      | 45.8       |
| Periferia | 3.7       | 20.8      | 24.6       | 35.9      | 37.5      | 30.6       | 27.1      | 30.0      | 29.3       | 23.8      | 30.3      | 24.0       |
| Total     | 44.4      | 26.9      | 36.1       | 47.3      | 34.8      | 40.9       | 43.6      | 33.3      | 42.8       | 48.5      | 27.8      | 41.9       |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de plazas por región y espacio. Los porcentajes fueron calculados con base en los totales del cuadro 2.

Fuente: La misma del cuadro 1.

permanente, de individuos procedentes del centro, en especial comerciantes. Un proceso similar parece haber ocurrido en algunas áreas rurales periféricas, donde inmigrantes procedentes del centro se instalaron como pequeños negociantes (pulperos, sobre todo) o agricultores. Tales personas generalmente no tenían otros parientes en el cantón por lo que, al ser designadas como electores de segundo grado, contribuían a disminuir la proporción de electores con vínculos de parentesco en la periferia.<sup>35</sup>

Con excepción de las cifras de las villas de 1901 y 1909, en todos los otros casos la proporción de electores con relaciones de parentesco, en el centro, fue siempre superior a la de la periferia. En esta última, hubo un incremento significativo en el porcentaje de electores vinculados por el parentesco entre los comicios de 1897 y 1901, y luego los porcentajes correspondientes a ciudades, villas y campo disminuyeron o se estancaron en las votaciones de 1905 y 1909. En el centro, la situación fue muy distinta. En las ciudades, la proporción de electores con lazos de parentesco disminuyó en 1901 y 1905, y volvió casi al nivel de 1897 en 1909; en las villas, tal proporción aumentó en 1901, se estancó en 1905, y disminuyó en 1909. Únicamente en el campo, dicha proporción se incrementó de manera sistemática entre 1897 y 1909.

El trasfondo de tales cambios fue, sin duda, la apertura democrática que se dio tras los ocho años autoritarios de Rafael Iglesias (1894-1902) y el desarrollo de una política electoral cada vez más competitiva,<sup>36</sup> dos procesos que alteraron las redes existentes de afiliaciones partidistas y, por esta vía, los lazos de parentesco asociados con tales redes. En el marco de esta explicación general, conviene a la vez destacar varios aspectos particulares. Primero, es notable el peso que tenía el parentesco en las ciudades del centro, un indicador del decisivo carácter familiar de la política costarricense en su dimensión más urbana. Segundo, es claro que en las villas y las áreas rura-

les del centro se amplió el peso que tenía el parentesco, pero que tal proceso, en el caso de las villas, fue interrumpido en 1909, lo cual probablemente obedeció al trastorno que supuso la creación de nuevos cantones. Así, en las villas del centro, su mayor representación política coincidió con la menor proporción de electores vinculados por lazos familiares (véanse los cuadros 2 y 3).

Por último, vale la pena indicar que el aumento en el porcentaje de electores vinculados por el parentesco en la periferia durante la elección de 1901 parece haber estado relacionado con el fuerte apoyo que tenía en Guanacaste, Puntarenas y Limón el gobierno de Iglesias. Ante la incertidumbre que implicaba el final de esta administración autoritaria, las cúpulas políticas locales parecen haber recurrido al parentesco como un expediente para enfrentar el cambio político en curso. De esta forma, los lazos familiares podían servir de respaldo a las redes partidistas existentes en momentos de decisiva transición política, como fue el caso de 1901.

Las tendencias ya descritas con respecto a la distribución geográfica de las plazas de elector y el parentesco, se comprenden mejor una vez que consideramos la ocupación de los electores. En este sentido, conviene empezar por aclarar que los 3,222 puestos de elector de segundo grado fueron ocupados por 2,484 individuos (esta cifra es menor porque algunas personas fueron escogidas más de una vez como elector), de los cuales conocemos la ocupación de 979 (39.4 por ciento del total). La representatividad de esta muestra es geográficamente desigual: para el centro, logramos determinar la ocupación del 42.7 por ciento de los electores, en tanto que para la periferia tal cifra asciende apenas a 23.7 por ciento. En el centro, identificamos la ocupación del 77.3 por ciento de los electores de las ciudades, del 34.2 por ciento de los de las villas y del 35.9 por ciento de los del campo; para la periferia, esas proporciones ascendieron, respectivamente, a 21, 32.5 y 21.8 por ciento.

Expuestas las aclaraciones anteriores, veamos ahora los datos sobre ocupación que nos ofrece el cuadro 4. En las villas y el campo de la periferia, la categoría ocupacional más importante era la de los agricultores con tres o más peones, segui-

<sup>35</sup> Esta conclusión se deriva del análisis ocupacional de los electores que realizamos con base en el Cuadro 4.

<sup>36</sup> Salazar, *El apogeo de la república liberal*, pp. 183-211.

**Cuadro 4**  
**Ocupación de 979 electores de segundo grado por ciudad, villa y campo.**  
**Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Ocupación                             | Centro          |                |                | Periferia      |               |               |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
|                                       | Ciudad<br>(273) | Villa<br>(144) | Campo<br>(461) | Ciudad<br>(25) | Villa<br>(27) | Campo<br>(49) |
| Abogado                               | 23.4            | 0.7            | 1.5            | 4.0            |               |               |
| Agricultor con 3 o más peones         | 12.5            | 44.4           | 55.1           | 4.0            | 48.2          | 53.1          |
| Artesano                              | 11.4            | 1.4            | 2.4            |                |               | 4.1           |
| Beneficiador de café                  | 2.2             | 4.1            | 6.1            |                |               |               |
| Comerciante dueño de tienda o almacén | 9.9             | 16.0           | 8.2            | 12.0           | 22.2          | 4.1           |
| Dependiente de comercio               | 2.6             |                |                |                |               |               |
| Dueño de billar o taquilla            | 1.1             | 2.1            | 1.3            | 4.0            | 7.4           | 8.2           |
| Empleado público                      | 6.2             |                | 0.2            |                |               |               |
| Escritor o periodista                 | 3.7             |                | 0.2            | 4.0            |               |               |
| Ganadero                              | 1.1             |                | 0.2            | 20.0           | 3.7           | 6.1           |
| Maestro o profesor                    | 4.0             | 4.9            | 3.3            |                |               | 6.1           |
| Médico                                | 7.3             | 2.1            | 0.4            | 20.0           |               | 2.0           |
| Presbítero                            | 1.1             | 2.8            | 2.0            | 4.0            |               |               |
| Pulpero                               | 2.9             | 19.4           | 16.7           | 12.0           | 14.8          | 8.2           |
| Tenedor de libros                     | 2.9             |                |                |                |               |               |
| Otros                                 | 7.7             | 2.1            | 2.4            | 16.0           | 3.7           | 8.1           |
| Total                                 | 100.0           | 100.0          | 100.0          | 100.0          | 100.0         | 100.0         |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de electores según espacio y región.

Fuente: La misma del cuadro 1 y "Estado del clero de la diócesis de Costa Rica. (Julio de 1882)", en Sanabria, Víctor Manuel, *Bernardo Augusto Thiel, segundo obispo de Costa Rica: apuntes históricos*, San José, Editorial Costa Rica, 1982, pp. 636-640. *Directorio comercial de San José*, San José, Imprenta Greñas, 1898. Oficial, *Organización del personal docente de las escuelas primarias*, San José, Tipografía Nacional, 1904; *idem*, *Censo comercial el 31 de diciembre de 1907. Comercio e industrias patentadas* (San José, Tipografía Nacional, 1909); *idem*, *Censo comercial año 1915* (San José, Imprenta Nacional, 1917). "Agricultores que emplean 3 o más peones". Archivo Nacional de Costa Rica. Gobernación. Exp. 2938 (1911), ff. 1-75. Dobles Segreda, Luis, "Catálogo completo de abogados de Costa Rica". *Índice bibliográfico de Costa Rica*, t. VIII (San José, Imprenta Lehmann, 1936), pp. 301-378; *idem*, "Catálogo completo de médicos incorporados y que han ejercido la profesión en Costa Rica". *Índice bibliográfico de Costa Rica*, t. IX (San José, Imprenta Lehmann, 1936), pp. 384-423. Acuña, Víctor Hugo y Molina Jiménez, Iván, "Base de datos del censo municipal de San José de 1904" (San José, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 1992-1997).

da, en el campo, por los dueños de billar o taquilla y pulperos, y en las villas, por los comerciantes. En las ciudades principales de la periferia, en contraste, las ocupaciones más representadas eran ganaderos y médicos, seguidas por comerciantes y pulperos. Puesto que era un universo demográficamente más pequeño y menos complejo, la estructura ocupacional de la periferia estaba poco diversificada. Esto explica que abogados, artesanos, empleados públicos y otras ocupaciones urbanas no figuraran o lo hicieran muy poco.

En las villas y el campo del centro, la ocupación principal era la de agricultor, seguida por la de pulpero y comerciante; muy por debajo de estas ocupaciones, se encontraban los beneficiadores de café, el grupo económicamente más poderoso de la época. En las ciudades, el trasfondo ocupacional de los electores era mucho más diversificado, dada la fuerte presencia de profesionales e intelectuales. En este contexto, vale la pena destacar que la tercera categoría más importante, después de abogado y agricultor, fuera la de

artesano, y que en su conjunto las ocupaciones de dependiente, pulpero y dueño de billar o taquilla, todas indicadoras de una condición social modesta, representarían un 6.6 por ciento.

Si bien el cuadro 4 no deja duda de que una proporción considerable y variable de los puestos de elector de segundo grado fue ocupada por personas que no pertenecían a los grupos más acomodados del periodo, algunas de las categorías ocupacionales consideradas son problemáticas por su ambigüedad. Artesano podía indicar que se trataba de un dueño de taller o de un trabajador asalariado; comerciante y dueño de tienda podrían referirse tanto a un pequeño como a un gran negociante; presbítero podría incluir a individuos provenientes de muy distintos orígenes sociales; un empleado público podía ser un subordinado o un jefe de oficina; y entre los agricultores con tres o más peones podían haber tanto pequeños y medianos productores como grandes cafetaleros, aunque también es muy probable que predominaran los primeros.

En vista de las dificultades descritas, elaboramos el cuadro 5, el cual constituye un intento de formalizar esas diversas ocupaciones según la estructura de un modelo de quintiles. Al reubicar a los electores según estos nuevos criterios, recurrimos —hasta donde fue posible— a su identificación nominal, de manera que si sabíamos, por

ejemplo, que un agricultor con tres o más peones era un gran productor de café, lo ubicamos en el quintil más alto, no en uno intermedio. Por otra parte, a los 979 electores cuya ocupación determinamos, añadimos 49 electores más, de ocupación desconocida pero que, durante el periodo en estudio o en los años inmediatamente posteriores a 1909, fueron electos diputados o designados como ministros.<sup>37</sup> Así, el cuadro 5 intenta clarificar la condición social de 1,028 electores de segundo grado (41.4 por ciento del total).

La categoría cinco incluye a grandes productores agrícolas, dueños de haciendas ganaderas, beneficiadores de café, comerciantes importadores, médicos, abogados, farmacéuticos, dentistas, ingenieros y personas cuya ocupación se desconoce, pero que ganaron plazas de diputados o fueron nombradas ministros. La categoría cuatro abarca sacerdotes, maestros, profesores, periodistas, escritores, artistas, tenedores de libros, escribientes, dependientes de comercio, empleados públicos, agrimensores, oficiales militares y

<sup>37</sup> Al clasificar a todos estos electores en la categoría 5, sobrevaloramos dicha categoría, ya que algunas de estas personas (en especial las que se desempeñaron como diputados o ministros después de 1909), no necesariamente pertenecían a los grupos más acaudalados en la época en que fueron nombrados electores de segundo grado.

**Cuadro 5**  
**Distribución de 1.028 electores de segundo grado por ciudad, villa y campo.**  
**Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Categoría | Centro          |                |                | Periferia      |               |               | Total           |                |                | Total general<br>(1.028) |
|-----------|-----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|----------------|--------------------------|
|           | Ciudad<br>(283) | Villa<br>(151) | Campo<br>(476) | Ciudad<br>(33) | Villa<br>(31) | Campo<br>(54) | Ciudad<br>(316) | Villa<br>(182) | Campo<br>(530) |                          |
| 5         | 42.4            | 13.2           | 12.4           | 63.6           | 16.1          | 18.5          | 44.6            | 13.7           | 13.0           | 22.9                     |
| 4         | 21.9            | 7.3            | 5.5            | 6.1            |               | 5.6           | 20.3            | 6.1            | 5.5            | 10.1                     |
| 3         | 27.2            | 59.0           | 62.4           | 9.1            | 61.3          | 53.7          | 25.3            | 59.3           | 61.5           | 50.0                     |
| 2         | 6.4             | 20.5           | 19.1           | 21.2           | 22.6          | 22.2          | 7.9             | 20.9           | 19.4           | 16.1                     |
| 1         | 2.1             |                | 0.6            |                |               |               | 1.9             |                | 0.6            | 0.9                      |
| Total     | 100.0           | 100.0          | 100.0          | 100.0          | 100.0         | 100.0         | 100.0           | 100.0          | 100.0          | 100.0                    |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de electores según espacio y región.

Fuente: La misma del cuadro 4.

notarios.<sup>38</sup> La categoría tres está compuesta por pequeños y medianos agricultores, ganaderos, comerciantes y patronos artesanales. La categoría dos incluye a los dueños de pequeños locales comerciales, como pulperías, taquillas, carnicerías, cafeterías, refresquerías, caballerizas, sesteos y otros similares, quienes laboraban por cuenta propia. Finalmente, la última categoría agrupa a artesanos independientes y asalariados, campesinos, obreros, carretoneros y jornaleros.

Con base en el cuadro 5, se concluye que era en las ciudades del centro y sobre todo de la periferia donde los electores de segundo grado, pertenecientes a los grupos más acaudalados y a las capas de profesionales e intelectuales, tenían más peso. En las villas y el campo, en contraste, el origen de los electores tendía a democratizarse, al aumentar significativamente la proporción de personas pertenecientes a las categorías tres y dos. En su conjunto, los electores de las categorías cinco y cuatro apenas representaban un tercio del total (33 por ciento). La mitad de los electores estaba constituida por personas que eran pequeños o medianos patronos agrícolas, artesanales y comerciales (50 por ciento), que usualmente contrataban trabajadores asalariados, y casi un quinto de los electores (16.1 por ciento) pertenecía a la categoría de pequeños propietarios de locales comerciales que laboraban por cuenta propia. Los electores de extracción campesina, artesana o trabajadora apenas representaban un 0.9 por ciento.

Si bien el análisis precedente revela que no era la llamada oligarquía de la época la que dominaba los puestos de elector de segundo grado, por otro lado, parece confirmar que tales puestos eran ocupados básicamente por intelectuales, profesionales y propietarios urbanos y rurales. Esta conclusión debe, sin embargo, ser matizada en varios sentidos. Primero, cabe indicar que por su experiencia laboral, electores pertenecientes a grupos profesionales o intelectuales, clasificados en las categorías cinco y cuatro, como médicos de

pueblo, maestros y sacerdotes, entre otros, solían estar al tanto de las demandas populares, urbanas y rurales, y podían llegar a identificarse con ellas. Segundo, una buena parte de electores de las categorías tres y dos, por su cultura, quehacer cotidiano y estilos de vida, estaban más cerca de los sectores populares que de los grupos más acaudalados o educados. Y tercero, vale la pena considerar que el 58.6 por ciento de los electores no están comprendidos en la clasificación del cuadro 5, ya que no figuran en las diversas fuentes que consultamos para determinar la ocupación. Su ausencia en censos, guías comerciales, listas de impuestos y otras fuentes similares podría indicar que su condición económica era demasiado modesta como para figurar en tales documentos. Así, los electores pertenecientes a la categoría dos, y en especial a la uno, podrían estar particularmente subregistrados.

Independientemente de cuál fue la magnitud de ese eventual subregistro se podría concluir que, lejos de estar dominados por la llamada "oligarquía" cafetalera, los puestos de elector de segundo grado tendían a repartirse, ante todo, entre las cúpulas locales agrarias, constituidas por pequeños y medianos agricultores y comerciantes. En esas comunidades asentadas en las villas y en el campo, dominadas por las relaciones cara a cara entre patronos y asalariados y demográficamente endogámicas,<sup>39</sup> no sorprende que los electores estuvieran fuertemente unidos por lazos de parentesco y que algunos de esos individuos hicieran verdaderas carreras políticas basadas en su contacto cotidiano con familiares y vecinos. La dinámica electoral, si bien podía fomentar la división política dentro de las comunidades, simultáneamente las cohesionaba en términos sociales y culturales, al establecer y estrechar vínculos entre electores y votantes de desigual condición socioeconómica.

Las cúpulas locales, sin duda, tenían sus propias demandas, las cuales no siempre coincidían

<sup>38</sup> Incluimos a los dependientes en esta categoría por su condición de trabajadores urbanos, alfabetizados y no ocupados en labores artesanales.

<sup>39</sup> Sobre la vida cotidiana en esas comunidades a mediados del siglo XIX, véase Rodríguez, Eugenia, *Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)*, Heredia, Editorial Universidad Nacional, 2000.

con las del resto de la población de las villas o el campo; pero, en su conjunto y como ya se indicó, sus valores, intereses y estilos de vida estaban más próximos a los de los trabajadores y consumidores populares<sup>40</sup> que a los de familias urbanas que se distinguían por su riqueza o educación. Esta cercanía cultural, facilitada por el parentesco, sugiere que los electores podían representar reivindicaciones colectivas más amplias que las de su propio círculo social. Es interesante constatar que en 1889, 1894 y 1905 los electores de oposición al gobierno, pese a toda la presión oficial en su contra, capturaron el 81.6, el 72.9 y el 58.9 por ciento, respectivamente, de las plazas de elector puestas en juego en esos años.<sup>41</sup>

Sin un efectivo apoyo popular, era difícil ser escogido elector, y menos serlo en más de una ocasión. De acuerdo con el cuadro 6, una cuarta parte de todos los electores (25.1 por ciento) fue escogida dos o más veces. La reelección, en términos generales, era más frecuente en las ciudades (sobre todo las de la periferia) que en las villas o en el campo; no obstante, la posibilidad de ser reelecto tres o cuatro veces era más frecuente en estos dos últimos espacios. Tales datos indican que en

las villas y el campo la competitividad era mayor y, a la vez, que era en estos espacios donde existían mayores posibilidades de que los electores consolidaran clientelas políticas a lo largo de varias elecciones.

El cuadro 7 permite analizar la posibilidad de ser reelecto según el formato de quintiles que utilizamos en el cuadro 5. A la luz de estos datos, resulta claro que en el centro, en particular, no eran las personas pertenecientes a los grupos más acaudalados ni educados, sino los pequeños y medianos patronos y propietarios que laboraban por cuenta propia quienes fueron reelectos en más de una ocasión. En la periferia, la tendencia descrita no es tan clara, dado que las diferencias porcentuales son mínimas, pero es interesante destacar que, aun en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, con sus mayores niveles de pobreza y analfabetismo, las oportunidades de ser escogido elector más de una vez no estuvieron pronunciadamente dominadas por los individuos procedentes de los sectores más ricos.

De hecho, un análisis general de los 330 electores que fueron escogidos dos o más veces y que podemos clasificar en el modelo de quintiles, revela que un 29.1 por ciento pertenecía a las categorías cinco y cuatro, un 70.3 por ciento a las categorías tres y dos, y un 0.6 por ciento a la categoría uno. Así, los sectores de pequeños y medianos patronos y propietarios que laboraban por cuenta propia estaban, en términos de los que fueron

<sup>40</sup> Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982, pp. 106-107.

<sup>41</sup> Salazar, *El apogeo de la república liberal*, pp. 180, 186 y 214.

### Cuadro 6

**Distribución de 2.484 electores de segundo grado por ciudad, villa y campo según el número de veces en que fueron escogidos. Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Número de veces | Centro       |             |               | Periferia    |            |             | Total        |             |               | Total general (2.484) |
|-----------------|--------------|-------------|---------------|--------------|------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-----------------------|
|                 | Ciudad (353) | Villa (420) | Campo (1.284) | Ciudad (119) | Villa (83) | Campo (225) | Ciudad (472) | Villa (504) | Campo (1.509) |                       |
| 1               | 70.6         | 77.7        | 76.5          | 63.9         | 66.3       | 76.0        | 68.9         | 75.7        | 76.4          | 74.9                  |
| 2               | 26.6         | 17.8        | 19.6          | 30.3         | 24.1       | 19.1        | 27.5         | 18.9        | 19.5          | 20.9                  |
| 3               | 2.8          | 4.5         | 3.4           | 5.0          | 9.6        | 4.9         | 3.4          | 5.4         | 3.6           | 3.9                   |
| 4               |              |             | 0.5           | 0.8          |            |             | 0.2          |             | 0.5           | 0.3                   |
| Total           | 100.0        | 100.0       | 100.0         | 100.0        | 100.0      | 100.0       | 100.0        | 100.0       | 100.0         | 100.0                 |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de electores según región y espacio.

Fuente: La misma del cuadro 1.

**Cuadro 7**  
**Distribución de 1.028 electores de segundo según el número de veces en que fueron escogidos. Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Número de veces | Centro     |           |            |            |          | Periferia |          |           |           |          |
|-----------------|------------|-----------|------------|------------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|
|                 | 5<br>(199) | 4<br>(99) | 3<br>(463) | 2<br>(140) | 1<br>(9) | 5<br>(36) | 4<br>(5) | 3<br>(51) | 2<br>(26) | 1<br>(0) |
| 1               | 73.4       | 70.7      | 66.7       | 67.1       | 77.8     | 76.0      | 68.9     | 75.7      | 76.4      | 74.9     |
| 2               | 23.6       | 26.3      | 27.2       | 25.7       | 22.2     | 19.1      | 27.5     | 18.9      | 19.5      | 20.9     |
| 3               | 2.5        | 3.0       | 5.2        | 6.5        |          | 4.9       | 3.4      | 5.4       | 3.6       | 3.9      |
| 4               | 0.5        |           | 0.9        | 0.7        |          |           | 0.2      |           | 0.5       | 0.3      |
| Total           | 100.0      | 100.0     | 100.0      | 100.0      | 100.0    | 100.0     | 100.0    | 100.0     | 100.0     | 100.0    |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de electores según región y espacio.

Fuente: La misma del cuadro 4.

reelectos, más representados que los grupos más acaudalados y educados (véase el cuadro 5). No era indispensable, por tanto, pertenecer a las cúpulas sociales e intelectuales para consolidar clientelas de votantes populares ni para hacer carrera política más allá del puesto de elector de segundo grado.

El cuadro 8 indica que de aquellos electores que ganaron un asiento en el Congreso antes o después del periodo bajo estudio, o durante dicho periodo, la mayor parte (121 de 201 o 60.2 por ciento) procedía de las ciudades, en tanto que quienes provenían de las villas y el campo representaron, respectivamente, un 14.9 y un 24.9 por ciento. Y si bien los electores clasificados en las categorías cinco y cuatro concentraron el 74.6 por ciento de las diputaciones, vale la pena destacar que el 25.4 por ciento de los escaños restantes (más de un cuarto del total) fue ganado por personas pertenecientes a las categorías tres y dos. La posibilidad que tenían los pequeños y medianos patronos y los propietarios que laboraban por cuenta propia de alcanzar un escaño diputadil era mayor si residían en las villas o en el campo. En las villas, esa posibilidad era más del doble que en las ciudades.

En términos estadísticos, que solo 201 (8.1 por ciento) de 2,484 electores de segundo grado alcanzaran una diputación, es un indicador de lo limitada que era esta posibilidad. Sin embargo, el hecho de que más de un cuarto de quienes lo lo-

graron fueran individuos pertenecientes a las categorías tres y dos, revela una importante apertura del sistema electoral costarricense hacia sectores que no eran particularmente acaudalados ni educados. Queda pendiente por indagar, con mayor precisión, el grado en el cual la participación política sirvió como una vía de ascenso social, o la forma cómo estos pequeños y medianos patronos y propietarios que laboraban por cuenta propia combinaron sus negocios económicos y sus quehaceres electorales para ascender.<sup>42</sup>

Por lo pronto, la información disponible sugiere que tales personas llegaron a consolidar verdaderas clientelas de votantes populares en sus lugares de origen, y es difícil de creer que logra-

<sup>42</sup> Vale la pena que indicar que de 51 individuos que primero fueron diputados y luego electores, 40 (78.4 por ciento) correspondían a las categorías cinco y cuatro, y el resto (21.6 por ciento) a las categorías tres y dos. En contraste, de 150 varones que fueron primero electores y luego diputados, 110 (73.3 por ciento) pertenecían a las categorías cinco y cuatro y los demás (26.7 por ciento) a las categorías tres y dos. Así, pequeños y medianos patronos y propietarios que laboraban por cuenta propia tenían más posibilidades de hacer carrera política si empezaban como electores que si no lo hacían. Esto era particularmente cierto para quienes clasificamos en la categoría dos: sólo dos individuos (3.9 por ciento) fueron diputados antes de ser electores, en cambio hubo 15 (10 por ciento) que fueron primero electores y luego diputados.

**Cuadro 8**  
**Distribución de 201 electores de segundo grado por ciudad, villa y campo que fueron electos diputados antes, o después del periodo bajo estudio o durante dicho periodo. Costa Rica (1897-1909). En porcentajes\***

| Categoría | Centro          |               |               | Periferia      |              |              | Total           |               |               | Total general<br>(201) |
|-----------|-----------------|---------------|---------------|----------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------|
|           | Ciudad<br>(105) | Villa<br>(24) | Campo<br>(43) | Ciudad<br>(16) | Villa<br>(6) | Campo<br>(7) | Ciudad<br>(121) | Villa<br>(30) | Campo<br>(50) |                        |
| 5         | 66.7            | 33.3          | 65.1          | 81.1           | 66.7         | 85.7         | 68.6            | 40.0          | 68.0          | 64.2                   |
| 4         | 13.3            | 12.5          | 7.0           | 6.3            |              |              | 12.4            | 10.0          | 6.0           | 10.4                   |
| 3         | 15.2            | 25.0          | 18.6          | 6.3            | 33.3         | 14.3         | 14.0            | 26.7          | 18.0          | 16.9                   |
| 2         | 4.8             | 29.2          | 9.3           | 6.3            |              |              | 5.0             | 23.3          | 8.0           | 8.5                    |
| 1         |                 |               |               |                |              |              |                 |               |               |                        |
| Total     | 100.0           | 100.0         | 100.0         | 100.0          | 100.0        | 100.0        | 100.0           | 100.0         | 100.0         | 100.0                  |

\* El número entre paréntesis se refiere al total de electores según región y espacio.

Fuente: La misma del Cuadro 4 y Obregón Loría, Rafael, *El Poder Legislativo en Costa Rica*, 2da. edición, San José, Asamblea Legislativa, 1995, pp. 376-468.

ran esto sin dar nada a cambio. En este sentido, conviene modificar la imagen tradicional del elector como un simple instrumento de la "oligarquía" o del gobierno, y considerarlo más bien como un intermediario entre la política popular de la elección de primer grado, y la "alta" política posterior, donde estos electores, reunidos en asambleas electorales, escogían a las principales autoridades del país.

La independencia con que podían actuar estos electores preocupó sobremanera a partidos y gobiernos ya que, como duraban en el puesto cuatro años, eran los encargados de escoger, año tras año, a los regidores municipales; y dos años después de la elección presidencial, a los diputados con que se renovaría la mitad del Congreso. Tales atributos reforzaban la posición negociadora de los electores frente al Poder Ejecutivo y a sus propios partidos, por lo que no era inusual que, antes de cada una de las elecciones indicadas, los partidos invocaran la lealtad y la identidad partidista de sus electores. Además, tal posición se consolidó luego de que en 1906 numerosos electores fueran perseguidos y encarcelados para asegurar la elección de Cleto González Víquez a la presidencia; en respuesta a esos abusos, los diputados, en una serie de reformas aprobadas entre

1907 y 1909, acordaron otorgarle inmunidad a los electores.<sup>43</sup>

La condición de pequeño y mediano patrono o de propietario que laboraba por cuenta propia, que distinguía a una proporción considerable de los electores, reforzaba su independencia. A esto contribuían también otras características de índole personal, como las que sintetiza el cuadro 9, el cual revela la edad, estado civil y relación con el jefe del hogar de 146 electores de la ciudad de San José (5.9 por ciento del total de electores y 41.4 por ciento de los electores de las ciudades del centro). Según esta información, la mayoría de esas personas tenía 30 años o más (75.4 por ciento), estaba o había estado casado (75.3 por ciento) y jefeaba el hogar en que residía (73.2 por ciento).<sup>44</sup> En otras palabras, se trataba de in-

<sup>43</sup> Salazar, "El sistema electoral costarricense", p. 8. Sobre el fraude de 1906, véase Salazar, *El apogeo de la república liberal*, pp. 211-222.

<sup>44</sup> Puesto que los datos de edad, estado civil y relación con el jefe proceden del censo municipal de San José de 1904, hay cierto margen de error debido a que hubo electores nombrados antes y después de ese año. Corregimos, sin dificultad, la información referente a la edad, pero no la correspondiente a estado civil y relación con el jefe, ya que ignoramos si los electores que constan como casados

**Cuadro 9**  
**Edad, estado civil y relación con el jefe de 146 electores de segundo grado**  
**de la ciudad de San José, Costa Rica. (1897-1909)**

| <i>Edad</i><br><i>(en años)*</i> | <i>Electores</i> | <i>%</i>     | <i>Estado civil</i> | <i>Electores</i> | <i>%</i>     | <i>Relación</i><br><i>con el jefe</i> | <i>Electores</i> | <i>%</i>     |
|----------------------------------|------------------|--------------|---------------------|------------------|--------------|---------------------------------------|------------------|--------------|
| 15-19                            | 1                | 0.7          | Casado              | 102              | 69.8         | Jefe                                  | 107              | 73.2         |
| 20-24                            | 11               | 7.5          | Soltero             | 35               | 24.0         | Hijo                                  | 21               | 14.4         |
| 25-29                            | 24               | 16.4         | Viudo               | 7                | 4.8          | Hermano                               | 5                | 3.4          |
| 30-34                            | 29               | 19.9         | Separado            | 1                | 0.7          | Cuñado                                | 2                | 1.4          |
| 35-39                            | 25               | 17.1         | Unión libre         | 1                | 0.7          | Empleado                              | 1                | 0.7          |
| 40-44                            | 171              | 11.6         |                     |                  |              | Entenado                              | 1                | 0.7          |
| 45-49                            | 10               | 6.9          |                     |                  |              | Inquilino                             | 1                | 0.7          |
| 50 y más                         | 29               | 19.9         |                     |                  |              | Nieto                                 | 1                | 0.7          |
|                                  |                  |              |                     |                  |              | Sobrino político                      | 1                | 0.7          |
|                                  |                  |              |                     |                  |              | Desconocido                           | 6                | 4.1          |
| <b>Total</b>                     | <b>146</b>       | <b>100.0</b> | <b>Total</b>        | <b>146</b>       | <b>100.0</b> | <b>Total</b>                          | <b>146</b>       | <b>100.0</b> |

\* Cuadro 1 y Acuña, Víctor Hugo y Molina Jiménez, Iván, "Base de datos del censo municipal de San José de 1904" (San José, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 1992-1997).

dividuos que muy probablemente dominaban las relaciones de autoridad en sus ámbitos doméstico.

Dadas esas características ocupacionales y personales, se comprende mejor la dificultad en enfrentaban las cúpulas partidistas para "garantizar" el comportamiento político de los electores. Esta es una de las razones que explica que, en 1913, el Congreso aprobara el voto directo. Sobre este punto es importante extenderse un poco más porque, según Samuel Stone, en 1909 Ricardo Jiménez, entonces candidato presidencial por el partido republicano, "decidió buscar el apoyo de la población rural, lo que hizo a través del líder

denominado gamonal", al cual le prometió reformar el sistema municipal, con el fin de que los gamonales ampliaran su ingerencia "en la gestión de los asuntos políticos locales". Hasta 1909, según Stone, "las campañas electorales se habían llevado a cabo fundamentalmente en las grandes ciudades, sin la participación de habitantes de zonas rurales".<sup>45</sup> Gracias a la información ahora disponible, se puede corregir significativamente la interpretación de Stone. Por un lado, es evidente que desde mucho antes de 1909 había habido una participación mayoritaria de la población rural en los procesos electorales, y que el apoyo de las cúpulas agrarias locales (de las cuales formaban parte los gamonales) era esencial para triunfar en las elecciones de primer grado.<sup>46</sup>

Por otro lado, desde fines del siglo XIX, uno de los principales intereses políticos de esas cúpulas era la creación de nuevos cantones, un proceso que les permitiría consolidar su poder local. Como hemos señalado, hasta 1900, Costa Rica se

en 1904, lo estaban antes de ese año, o si los que se declararon solteros en 1904 seguían en tal condición posteriormente. Hemos supuesto, sin embargo, que tales diferencias, en un sentido u otro, se compensan mutuamente. Así, en el censo de 1904 hay 15 electores casados y 12 que figuran como jefes para los cuales existe una alta posibilidad de que no hubiesen contraído nupcias ni fueran jefes cuando los eligieron por primera vez. Además, según el censo hay 23 solteros y 22 que no eran jefes que ganaron el puesto de elector después de 1904, por lo que pudieron estar casados o jefear un hogar cuando fueron electos.

<sup>45</sup> Stone, *La dinastía de los conquistadores*, p. 222.

<sup>46</sup> Una crítica similar del punto de vista de Stone fue iniciada (aunque no concluida) por Samper, "Fuerzas sociopolíticas", pp. 165-166.

dividía en 32 cantones, el último de los cuales, Limón, había sido creado en 1892. Entre 1901 y 1909 se crearon nueve cantones más, y otros cinco durante 1910-1911, los dos primeros años de la administración presidencial de Ricardo Jiménez.<sup>47</sup> De esta manera, la reforma político-administrativa que consolidaba el poder de las cúpulas locales agrarias no fue iniciada por este último. En vez de ser el que le abrió la puerta de la política nacional a esas cúpulas, como lo afirma Stone, Jiménez estaba profundamente preocupado por la influencia que tales grupos tenían, mediante su participación como electores de segundo grado, en la política nacional. No sorprende, por tanto, que Jiménez fuera el principal impulsor del voto directo y que, en su discurso inaugural pronunciado en mayo de 1910, señalara:

[...] las asambleas electorales son una institución anticuada [...] los electores de segundo grado [pueden] disponer á su arbitrio de su voto; y esa posibilidad puede ser causa [...] de que entre las elecciones de primer grado y las de segundo, se pongan en juego intrigas que sirvan para burlar el veredicto popular, ó de que cuando menos, se mantenga, por varios meses, una nociva intranquilidad pública, por la incertidumbre en que se viva acerca de si privarán ó no las maquinaciones urdidas [...] todo dependerá del arbitrio de los electores de segundo grado; y como el cargo de éstos dura cuatro años, puede también suceder que elecciones hechas después del primer año estén por completo divorciadas de la opinión pública, por haber surgido cuestiones que no pudieron ser tenidas en cuenta por el pueblo al hacer la designación de electores [...]<sup>48</sup>

La preocupación externada por Jiménez puede ser analizada mejor una vez que se considera

<sup>47</sup> Hernández, *Costa Rica: evolución territorial*, p. 173.

<sup>48</sup> Jiménez, Ricardo, "Mensaje inaugural presentado al Congreso por el Lic. don Ricardo Jiménez. 8 de mayo de 1910", en *La Gaceta*, 10 de mayo de 1910, p. 404.

la coyuntura política del periodo 1897-1909 y el papel jugado por los electores de segundo grado en esos años. En 1897, gracias a una reforma constitucional, el entonces presidente Rafael Iglesias se volvió a postular candidato presidencial (la Constitución de 1871 no permitía la reelección consecutiva del presidente), a raíz de lo cual el partido Republicano se abstuvo de participar en dichos comicios, por lo que todos los electores nombrados en 1897 pertenecían a la agrupación de Iglesias, el partido Civil. En 1901, Iglesias negoció su salida del Poder Ejecutivo con los sectores moderados de la oposición, y tanto el presidente como sus adversarios llamaron a votar por un nuevo partido, el Unión Nacional. Sin atender a este llamado, sectores de línea dura de los partidos Republicano y Civil nombraron a sus propios electores y, en su conjunto, ganaron casi un 28.2 por ciento de las 783 plazas de elector puestas en juego. En la elección presidencial de 1905, volvió a competir el partido Unión Nacional, pero la oposición se fragmentó, ya que además del Republicano, participaron tres partidos nuevos: el Republicano Independiente, el del Pueblo y el Unión Demócrata. No fue hasta los comicios de 1909 que la lucha por ganar la presidencia se volvió a polarizar, cuando se enfrentaron el Republicano, que postulaba a Ricardo Jiménez, y el Civil, encabezado de nuevo por Rafael Iglesias.<sup>49</sup>

Con el fin de comprender cómo se desempeñaron los electores de segundo grado durante la coyuntura expuesta, vamos a considerar los datos de 245 personas, electas dos veces o más, cuyas afiliaciones partidistas conocemos, y quienes representan el 39.2 por ciento de los electores escogidos más de una vez, y el 9.9 por ciento del total de electores. Según el cuadro 10, durante la elección de primer grado de 1905, fueron escogidos 27 individuos que habían sido electores en 1897 y 26 que lo habían sido en 1897 y 1901 (desconocemos su afiliación en este último año, pero es muy probable que la mayoría fueran partidarios del Unión Nacional). De estos 53 electores civilistas de 1897, 29 (54.7 por ciento) se alinearon con el Unión Nacional, 8 (15.1 por ciento) con

<sup>49</sup> Salazar, *El apogeo de la república liberal*, pp. 190-231.

**Cuadro 10**  
**Afiliación de 245 electores de segundo grado y partidos por los que fueron electos**  
**en los comicios de 1905 y 1909. Costa Rica\***

| Afiliación                                    | 1905      |              |          |              |           |              | 1909       |              |           |              |
|---|-----------|--------------|----------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------|-----------|--------------|
|   | UN        | %            | R        | %            | O         | %            | R          | %            | C         | %            |
| Civil (1897)                                  | 14        | 48.3         | 4        | 50.0         | 9         | 56.3         | 12         | 7.0          | 4         | 18.2         |
| Civil (1897) y otro (1901)                    | 15        | 51.7         | 4        | 50.0         | 7         | 43.7         | 26         | 15.1         | 5         | 22.7         |
| Republicano (1905)                            |           |              |          |              |           |              | 42         | 24.4         |           |              |
| Unión Nacional (1905)                         |           |              |          |              |           |              | 30         | 17.4         | 10        | 45.5         |
| Otro (1905)                                   |           |              |          |              |           |              | 35         | 20.3         | 1         | 4.5          |
| Desconocido (1901)<br>y otro (1905)           |           |              |          |              |           |              | 12         | 7.0          |           |              |
| Desconocido (1901)<br>y Unión Nacional (1905) |           |              |          |              |           |              | 7          | 4.1          | 2         | 9.1          |
| Desconocido (1901)<br>y Republicano (1905)    |           |              |          |              |           |              | 8          | 4.7          |           |              |
| <b>Total</b>                                  | <b>29</b> | <b>100.0</b> | <b>8</b> | <b>100.0</b> | <b>16</b> | <b>100.0</b> | <b>172</b> | <b>100.0</b> | <b>22</b> | <b>100.0</b> |

\* El año entre paréntesis se refiere a la elección a que corresponde la afiliación. UN = Unión Nacional, R = Republicano, O = Otro partido, C = Civil.

Fuente: La misma del cuadro 1.

el principal adversario del partido Civil, el Republicano, y 16 (30.2 por ciento) con otros partidos

El desplazamiento político de los electores civilistas se agudizó durante la elección de primer grado de 1909: de 47 personas escogidas por el Civil en 1897, sólo 9 (19.1 por ciento) se alinearon con dicho partido, en tanto que los 38 electores restantes (80,9 por ciento) lo hacían con el Republicano. Esta última agrupación, a su vez, mantuvo el apoyo de 50 electores nombrados en 1905, y ganó el respaldo de 37 electores que se habían alineado con el Unión Nacional en 1905 y de 47 que lo habían hecho con otros partidos. En contraste, el Civil apenas logró el apoyo de doce electores alineados con el Unión Nacional en 1905, y de uno que se había alineado con otro partido en ese año.

Un análisis del comportamiento político descrito permite avanzar varias conclusiones. Primero, el hecho de que en la elección de 1901 surgieran sectores de línea dura dentro del Civil y el Republicano, opuestos a apoyar al Unión Nacional, evidencia que las bases de los partidos no eran simples instrumentos de las cúpulas nacionales

ni estaban dispuestas a avalar todo lo que esas cúpulas acordaran. Segundo, la perturbación de la arena política que provocó la crisis de 1901, así como el hecho de que el Civil se abstuvo de participar en los comicios de ese año y de 1905, abrió la vía para que los electores civilistas se desplazaran hacia otros partidos. Desde esta perspectiva, que en 1909 todavía hubiera civilistas de 1897 alineados con el partido Civil es un hecho que más bien destaca la fuerza de la identidad y la lealtad partidista de tales electores. Tercero, que el Republicano lograra mantener intacto el apoyo de los electores que había nombrado en 1905 se explica, en mucho, porque tal organización forjaba una tradición de participación electoral desde 1901. Y cuarto, es importante destacar también que el gran éxito que tuvo el Republicano en 1909 en atraer electores del Unión Nacional y de otros partidos, se puede explicar en buena medida porque una proporción importante de tales individuos, en algún momento, había formado parte de la oposición al partido Civil.

Visto así, el problema de fondo no era la eventual deslealtad de los electores, como lo enfatizó

Ricardo Jiménez en 1910, sino el hecho de que las cúpulas políticas nacionales no podían controlar a esos electores en el grado en que hubieran deseado hacerlo. Esto era complicado, además, por los conflictos y los pactos entre esas cúpulas, que se traducían en la inestabilidad de los partidos y podía obligar a los electores a desplazar su apoyo político. Por otro lado, la situación era agravada porque los electores no eran agentes independientes, sino que, de alguna forma, representaban las demandas y reivindicaciones de las comunidades que los habían nombrado, las cuales no necesariamente coincidían con las de las cúpulas partidistas nacionales. La presión desde abajo dificultaba, aún más, el control que las cúpulas intentaban imponer desde arriba.<sup>50</sup>

Finalmente, una razón más que complicaba la relación entre las cúpulas políticas nacionales y los electores de segundo grado era la tendencia de estos últimos a consolidar su poder político a nivel local. Si bien anteriormente indicamos que el 25.1 por ciento de los electores fue nombrado dos o más veces, ahora debemos precisar dicha cifra en el siguiente sentido. Para la elección de 1897, desconocemos la proporción de electores que fueron escogidos por primera vez, pero en 1901, esa proporción fue de 76 por ciento, bajó a 72.8 por ciento en 1905 y se redujo a 65.7 por ciento en 1909.

En otras palabras, a medida que el sistema político se estabilizaba, tras la crisis de 1901, tendía a aumentar la proporción de los electores que volvían a ser electos. Tal tendencia, producto sobre todo de la capacidad de esos electores para crear clientelas locales de votantes, reforzaba su posición frente a las cúpulas políticas nacionales. En este sentido, la reforma de 1913 debe verse, ante todo, como resultado de la lucha de poder entre dichas cúpulas y los círculos de electores de segundo grado. Sin embargo, con la aprobación del voto directo, tales círculos, en vez de desaparecer, se transformaron, ya que la respuesta de esas

cúpulas políticas locales fue empezar a organizar partidos a nivel provincial y cantonal, con los cuales lucharon por ganar asientos en las municipalidades y en el Congreso a partir de 1915.<sup>51</sup>

## Conclusión

Pese a los requerimientos establecidos por la Constitución de 1871 y al carácter indirecto de las votaciones, el sistema electoral costarricense, de finales del siglo XIX, ofrecía un amplio margen para la participación de sectores sociales no oligárquicos como electores de segundo grado. En parte, esto fue producto del peso que los pequeños y medianos patronos y los propietarios que laboraban por cuenta propia, urbanos y rurales, tenían en la estructura social; en parte obedeció a que el balance de fuerzas sociales y las condiciones demográficas del país (escasez de mano de obra) jugaron a favor del alza en los salarios; y en parte se explica por el interés con el que la sociedad civil y el Estado impulsaron la alfabetización, sobre todo a partir de la década de 1880. Tales procesos, al contrarrestar las disposiciones discriminatorias con respecto al ingreso y al nivel de instrucción aprobadas en 1871, permitieron que un amplio espectro de varones adultos, y no únicamente los más ricos y educados, pudieran acceder a la condición de elector de segundo grado.

Como ha quedado claro en el análisis anterior, la mayoría de quienes fueron escogidos electores de segundo grado entre 1897 y 1909, eran pequeños y medianos patronos y propietarios que laboraban por cuenta propia. Si bien no pertenecían a los sectores más pobres de la sociedad, sus valores, quehaceres cotidianos y estilos de vida se asemejaban, en mucho, a los de los sectores populares, especialmente en el campo. Por otra parte, dada la importancia de los vínculos de parentesco entre los electores, se puede asumir que tales lazos se extendían a lo largo y ancho de las comunidades locales, por lo que tales electores

<sup>50</sup> Este planteamiento difiere del que expusieramos junto con Fabrice Lehoucq en *Stuffing the Ballot Box. Fraud, Electoral Reform and Democratization in Costa Rica*, New York, Cambridge University Press, 2002, pp. 59-60.

<sup>51</sup> Lehoucq y Molina, *Stuffing the Ballot Box*, pp. 92-94.

de segundo grado solían estar emparentados con familias de condición económica más humilde.

Parentesco y cercanía cultural parecen haber sido dos expedientes estratégicos para que los electores de segundo grado del origen social ya descrito construyeran, a nivel local, clientelas de votantes populares. Aunque desconocemos cómo eran las relaciones entre votantes y electores, se puede avanzar la hipótesis de que si había electores que lograban ser reelectos, esto obedecía a que representaban intereses y reivindicaciones más amplios que los de su propio grupo. En este sentido, los electores, al tiempo que fungían como intermediarios entre la política local y la nacional, establecían una conexión institucional para que las demandas populares fueran canalizadas hacia los partidos y distintas instancias estatales.

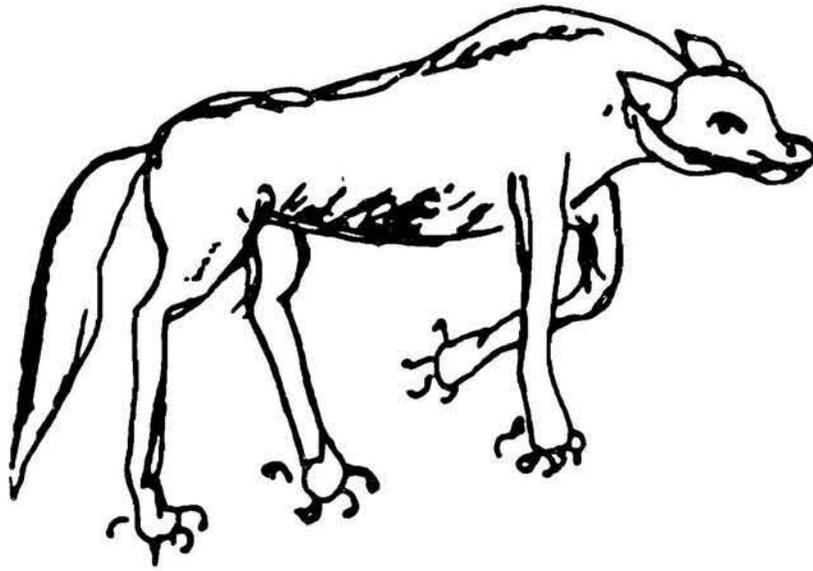
Ubicados entre las demandas populares desde abajo y las presiones de las cúpulas partidistas desde arriba, los electores de segundo grado demostraron ser agentes que no podían ser fácilmente controlables por dichas cúpulas, como lo demostró la crisis de 1901. La dificultad de imponerles una disciplina desde arriba era agravada, además, porque los conflictos y pactos entre los políticos nacionales incrementaban la inestabilidad de los partidos y obligaban a los electores a desplazar su apoyo de una agrupación política a otra, como ocurrió en 1901 y 1905, cuando el partido Civil se abstuvo de competir en las elecciones presidenciales de esos años, o en 1909, cuando el Unión Nacional no participó en esos comicios.

En este sentido, tanto la queja expuesta por el presidente Ricardo Jiménez en 1910, como la aprobación del voto directo en 1913, deberían ser re-interpretadas como una respuesta de las cúpulas partidistas a su falta de control sobre los electo-

res de segundo grado, y menos como una medida para enfrentar la supuesta tendencia a la deslealtad partidista de estos últimos. Como lo demostraron los electores civilistas y republicanos de línea dura en 1901, ellos habían construido lealtades e identidades partidistas a las que no iban a renunciar solo porque los líderes de sus partidos habían decidido pactar para apoyar al Unión Nacional.

La reforma electoral de 1913 modificó completamente el marco de la competencia electoral. En adelante, la elección del presidente y los diputados se realizaría en un mercado masivo de votantes, en el cual la victoria ya no dependería del apoyo de unos cientos de electores de segundo grado, sino de la capacidad de los partidos para atraer y movilizar a miles de sufragantes el día de los comicios. El voto directo, a la vez que estimuló un mayor desarrollo institucional de los partidos, reforzó la posición de los votantes en la dinámica electoral. La conexión entre demandas populares, compromisos de los partidos y políticas públicas, que antes estuvo mediada por los electores de segundo grado, asumió a partir de 1913 una forma directa que, a la larga, jugó a favor del desarrollo social de Costa Rica.<sup>52</sup> El hecho de que así ocurriera quizá no fue casual: tal vez en las complejas y aun desconocidas relaciones entre electores y votantes se pusieron las bases para que dicha conexión se orientara por la dirección indicada.

<sup>52</sup> Véase al respecto: Molina Jiménez, Iván, "Ciclo electoral y políticas públicas en Costa Rica (1890-1948)", en *Revista Mexicana de Sociología*, México, 63: 3, julio-septiembre, 2001, pp. 67-98.



## Lobo

Es muy Carnizero, Premio de  
la Gente Devora quanto encuen-  
tra; Es muy atrevido; no teme  
ni á las luras: solo al Gabe-  
ro tiene miedo temoliniando  
lo, como queriendolo lara a  
zanca. Es tambien muy fua-  
te.